



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.076 / 2011.-

ZAPALLAR, 2 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; lo dispuesto en la Ley N° 20.387, art. 5°, incisos 5 y 6; el Decreto de Alcaldía N° 313/2011, de fecha 20 de Enero del año 2011, que curso la Renuncia Voluntaria del funcionario Sr. Luis Donoso Molina; La solicitud para acogerse a beneficio Ley N° 20.387 de fecha 6 de Enero de 2011 presentada y luego ratificada por el mismo funcionario; Memorandum N° 586/2011 de fecha 1 de Junio del 2011 de la Encargada de Recursos Humanos sobre cumplimiento de los requisitos de parte del funcionario solicitante; y Decreto de Alcaldía N° 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo del 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Que el funcionario Sr. Luis Donoso Molina, ha presentado solicitud para acogerse al beneficio de bonificación adicional según Ley N° 20.387, el que luego de conocer el resultado favorable de la evaluación de su caso respecto al cumplimiento de los requisitos legales, ha ratificado este requerimiento.
- Que el funcionario solicitante ha jubilado en esta Municipalidad acogido al beneficio de la Ley N° 20.135, según consta en Decreto de Alcaldía N° 313/2011 del 20 de Enero de 2011.
- Acuerdo de Concejo N° 01/2011 de fecha 10 de Enero de 2011.
- Decreto de Pago N° 1017/2011 de fecha 18 de Marzo de 2011.
- Resolución Exenta N° 2670 de fecha 18 de Mayo de 2011 emitida por el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE** derecho a la **BONIFICACION ADICIONAL de cargo fiscal**, a que se refiere la **Ley N° 20.387**, al Señor **LUIS ALFONSO DONOSO MOLINA**, Cédula de Identidad N° [] en su calidad de ex servidor de esta Municipalidad, Escalafón Auxiliar, Grado 14° E.M.S.
- 2° **COMUNIQUESE** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para los efectos de proceder a otorgar este beneficio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos RRHH / Bono Adicional / Decreto 2076.2011 Luis Donoso Molina

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- SUBDERE.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- INTERESADO.
- 6.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CP / DAF / RRHH / SEC / JUR / pfc.